

Asuntos relativos al Personal Funcionario de la CM, tratados en la Comisión de Seguimiento de 16/03/2022

CSIT UNIÓN PROFESIONAL te resume los asuntos tratados en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, celebrada el 16 de marzo:

OEP 2019 - CONVOCATORIAS

En los últimos días, el BOCM ha venido publicando la ampliación del número de plazas de las distintas convocatorias de procesos selectivos correspondientes a la OEP 2019, una vez tomado en consideración [el art. 22.5, de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 \(BOCM 310, de 29 de diciembre\)](#). Tras consulta realizada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la Administración informa que a día de hoy están publicadas las ampliaciones de casi todos los Cuerpos, a excepción de unos seis que se realizarán en breve y, por supuesto, antes del plazo de vencimiento, que es el día 28 de este mes.

PERSONAL FUNCIONARIO ACUERDO



**Comunidad
de Madrid**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recordamos las últimas convocatorias para personal funcionario, publicadas con ampliación de plazas hasta el momento. Pincha en cada una para acceder al detalle:

- [Cuerpo de Técnicos de Gestión, Administración General, Grupo A, Subgrupo A2 - promoción interna \(BOCM 16/02/2022\)](#). 200 plazas de promoción interna, que **amplían el número de plazas convocadas a 280** (252 más 28 reservadas a cupo de discapacidad).
- [Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1 - promoción interna \(BOCM 18/02/2022\)](#). 157 plazas de promoción interna, que **amplían el número de plazas convocadas a 407** (366 más 41 reservadas a cupo de discapacidad).

CALENDARIOS LABORALES

Las Organizaciones Sindicales hemos trasladado a la Administración la necesidad de adecuar a la actual normativa, los calendarios laborales vigentes, ya que casi todos son previos al actual [Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid \(2021-2024\)](#). La Administración informa que, independientemente de que no se encuentren actualizados, en todos los centros se aplica directamente lo acordado en el mencionado Acuerdo y es decisión de las Consejerías proceder a la referida negociación. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** insistimos en la conveniencia de que la **Comisión de Seguimiento** sugiera, a las distintas Consejerías, la **activación de la negociación de los calendarios laborales**, para intentar evitar, en la medida de lo posible, las dudas y discrepancias que puedan surgir.

OTROS:

Se ha planteado el derecho de los funcionarios que deben asistir al trabajo dos tardes a la semana, a poder disfrutar de la jornada de verano sin necesidad de reducción de horario. La Administración recuerda que esto ya se llevaba haciendo años y, si se han producido cambios en estos últimos años ha sido a raíz de la pandemia vivida del Covid-19 y de la opción de teletrabajo; pero para este año, salvo que surja una nueva variante que obligue a tomar nuevas medidas excepcionales, se retomará la posibilidad de que procedan a realizar jornada intensiva desde junio hasta el 15 de septiembre, como se venía realizando anteriormente.

También se ha vuelto a plantear la situación de los funcionarios interinos cuyos puestos de trabajo no sean cubiertos definitivamente tras la celebración del correspondiente proceso selectivo. La Administración recuerda que [el art. 22,12, párrafo 2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 \(BOCM 310, de 29 de diciembre\)](#), recoge la posibilidad de que "puedan" continuar en el desempeño de sus puestos, vinculando sus plazas a la siguiente Oferta de Empleo Público, o proceso de provisión que, en su caso corresponda, cumpliendo el límite de tres años que señala la normativa.